



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 943 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7687-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 124-2025-GRJ/GRDS, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 760-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 990-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 470-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1919-2025-GRJ/GRDS, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 567-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y

ORAF	
DOC. N°	9300519
EXP. N°	5973996



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 5,400.00.

Contando con el Memorando N° 7687-2024-GRJ-GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** al servicio prestado por **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, que corresponde al **TERCER ENTREGABLE**, de acuerdo a la **ORDEN DE SERVICIO N° 6472 SIAF N° 14999**, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 124-2025-GRJ/GRDS, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Orden de Servicio N° 6472, SIAF N° 14999 por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** por el monto de S/. 1,836.00 Soles, a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER** con RUC N° 10744936212.

Contando con el Informe Técnico N° 760-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **TERCER ENTREGABLE** por el monto de S/. 1,836.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 6472, SIAF N° 14999** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 990-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 1,836.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2875, Meta 222, específica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 470-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme a la Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999, correspondiente al **TERCER ENTREGABLE**, cuyo objeto fue el servicio de **ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 1,836.00, a favor del señor **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, sin incurrir en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1919-2025-GRJ/GRDS, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA** a favor del proveedor **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER** por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE JUNIN" CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999, tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00.

Contando con el Reporte N° 567-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999, tercer entregable, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 1,836.00 Soles, del cumplimiento de la orden de servicio, se puede evidenciar que el proveedor **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, con RUC N° 10744936212, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 6472, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 222, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3., por el monto de S/. 1,836.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2875.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BAUTISTA CHUQUILLANQUI BRANDON OLIVER**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



PERMANENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6472 SIAF N° 14999, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 1,836.00 (Un Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/. 1,836.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2875

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUN 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL